

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-3553



Fecha de ingreso:09-11-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:17-11-2022

Folio:2022-3553

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIO CESAR ARROYO ARAGON

Domicilio: CALLE JOSE IGNACIO DE URQUIDI DE JUGO 4207 COLONIA DALE SECTOR 34

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

P. S. J.

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-068-011-00004-00-0000

Propietario: MARIO CESAR ARROYO ARAGON

Domicilio: CALL JOSE IGNACIO DE URQUIDI DE JUGO 4207 COLONIA DALE SECTOR 34

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE DICIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	47.75	0.00		459.45
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	47.75	0.00		91.89
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	47.75	0.00		91.89
TOTALES			0.00	143.25	0.00		\$ 643.23

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

I.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

I.- No violar los términos de la concesión del permiso.

I.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

I.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

I.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

II.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

II.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

C.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 17-11-2022 11:40:51

Usuario: MGALAVIZ

Impresión: null

302c02140d5cabdc686cd628dc0762314a4deffee23cfc200214329063d3b3c183abb0c476401a50ff2e067c71c5